



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 410-2018- MDP

Paiján, 13 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 317-2018-GM que contiene informe N° 073-2018-U.G.RR.HH/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" Título II del Sistema de Bonificación y Capítulo I, Bases del Sistema, Capítulo IV sobre beneficios dispone en el Art. 43° que "Las remuneraciones de los funcionarios y servidores públicos estará constituido por el haber básico, las bonificaciones y beneficios";

Que asimismo el Art. 54° de la norma antes aludida establece que "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios otorgándose por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años otorgándose por única vez en cada caso;

Que, mediante expediente de visto, de fecha 12 de febrero del 2018, presentado por el trabajador Luis Ernesto Chávez Flores, solicita se les otorgue el pago de asignación por cumplir 30 años de servicio;

Que, mediante informe N° 073-2018/ U.G.RR.HH-MDP, de fecha 27 de febrero del 2018, emitido por el jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa que el trabajador Chávez Flores Luis Ernesto, por haber cumplido 30 años de servicio, le corresponde el beneficio de asignación por el monto de S/. 5, 858.88 (Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y ocho con 88/100) siendo necesario opinión legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante informe N° 0107-2018-AJ-MDP, de fecha 05 de abril del 2018, emitido por el Asesor Jurídico de la MDP, manifiesta que se le debe otorgar al trabajador Chávez Flores Luis Ernesto, el beneficio de asignación por haber cumplido 30 años de servicio, según lo estipulado en el inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Informe N° 370- 2018- OPP/MDP de fecha 11 de setiembre del año en curso, emitido por el responsable de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 5, 858.88, para cubrir pago por asignación de 30 años de servicio, será afectado a la Fuente de Financiamiento RD. Rubro 08 IM. Clasificador 2.1.1 9.3 1; según el siguiente cronograma:

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA